Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Lunes 14 de Marzo de 2005

№ 17.089

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual № 324848			FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES			ALT/	CUENTA Nº 13044F0021
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES	CO	S	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		Por cada Publicación	*		edente salabra)
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales,					
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$	8,00		\$	0,10
Convocatoria Asambleas Profesionales	\$	15,00		\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00		\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00		\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00		\$	0,10
Edictos de Mina		20,00		\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	20,00		\$	0,10
Edictos Judiciales		10,00		\$	0,10
Remates Judiciales	\$	15,00		\$	0,10
Remates Administrativos	\$	25,00		\$	0,10
Posesión Veinteñal	\$	25,00		\$	0,10
Avisos Generales	\$	25,00		\$	0,10
BALANCES		,			•
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	75,00			
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00			
II - SUSCRIPCIONES					
Anual	\$	00,001			7
Semestral		65,00			
Trimestral		50,00			
Anual - Legislativa Vía E-mail		30,00			
III-EJEMPLARES		<u>.</u>			
Por ejemplar dentro del mes	\$	1.00			
Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año		1,50			
Atrasado más de 1 año		3,00			
Separata		3,50			
IV - FOTOCOPIAS				_	
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos	-			-	
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS Pág
M.HA. y O.P. Nº 385 del 03/03/05 - Transferencia de bienes muebles en desuso
y Formación y Clínica Comunitaria Interdisciplinaria
M.G.J. Nº 540 del 09/03/05 - Elecciones: Convoca al Cuerpo Electoral del Municipio de Campo Quijano para el 23 de Octubre de 2005 para elegir Intendente Municipal
M.G.J. Nº 541 del 09/03/05 - Convoca a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas a todos los partidos políticos, agrupaciones municipales y frentes electorales que postulen precandidatos para nominar a los cargos electivos
DECRETOS SINTETIZADOS
M.HA. y O.P. Nº 383 del 03/03/05 - Rechaza recurso jerárquico 1179 M.HA. y O.P. Nº 384 del 03/03/05 - Subsidio 1179 S.G.G. Nº 388 del 03/03/05 - Subsidio 1180 S.G.G. Nº 389 del 03/03/05 - Subsidio 1180 S.G.G. Nº 390 del 03/03/05 - Subsidio 1180 S.G.G. Nº 391 del 03/03/05 - Subsidio 1180 S.G.G. Nº 392 del 03/03/05 - Subsidio 1180 S.G.G. Nº 393 del 03/03/05 - Subsidio 1180 S.G.G. Nº 394 del 03/03/05 - Subsidio 1181 S.G.G. Nº 395 del 03/03/05 - Subsidio 1181 S.G.G. Nº 396 del 03/03/05 - Subsidio 1181
Nº 6658 - Cangrejillo I - Expte. Nº 17.908 1181 Nº 6651 - Nansa III y otras - Expte. Nº 16.931 y otros 1182 Nº 6642 - La Gauchita - Expte. Nº 17.740 1183 Nº 6638 - Teck Minera de Argentina S.A Expte. Nº 17.683 1183 Nº 6636 - Amanecer - Expte. Nº 17.745 1183 Nº 6533 - Ignacio - Expte. Nº 17.606 1184 Nº 6509 - Claudia I - Expte. Nº 17.905 1184 Nº 6498 - Cyntia Inés - Expte. Nº 17.975 1185 Nº 6318 - Antolin I - Expte. Nº 17.887 1185
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
№ 6662 - Ministerio de la Producción y el Empleo № 001/05 Gasoducto La Puna

LICITACION PUBLICA	Pág.
Nº 6657 - Poder Judicial de la Provincia de Salta Nº 1/05	1186
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 6655 - Hospital Materno Infantil Nº 02	1187
Nº 6654 - Hospital Materno Infantil Nº 03	1187
Nº 6653 - Hospital Materno Infantil Nº 04	1187
Nº 6652 - Hospital Materno Infantil Nº 05	1187
Nº 6650 - Hospital Materno Infantil Nº 06	1188
Nº 6649 - Hospital Materno Infantil Nº 07	1188
Nº 6648 - Hospital Materno Infantil Nº 14	1188
Nº 6647 - Hospital Materno Infantil Nº 15	
Nº 6646 - Hospital Materno Infantil Nº 16	1189
Nº 6645 - Hospital Materno Infantil Nº 17	1189
Nº 6644 - Hospital Materno Infantil Nº 18	
Nº 6643 - Hospital Materno Infantil Nº 19	
Nº 6641 - Hospital Materno Infantil Nº 20	
Nº 6640 - Hospital Materno Infantil Nº 21	1190
Nº 6632 - M.S.P. Programa Compras y Patrimonio № 04/05	1190
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 6639 - Luis Demetrio Elías - Finca Quijano - Expte. Nº 34-188.921/99	1190
Nº 6622 - Agencia de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-5.613/04	
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 6659 - González, Amelia - Expte. Nº 109.371/04	1191
Nº 6637 - Godoy, Juana Lucía - Expte. № 84.115/03	1191
Nº 6634 - Vuistaz, Enrique - Expte. Nº 108.996/04	1191
Nº 6633 - Aybar, Rita María y Cáceres, Pablo Liberato - Expte. Nº 44.887/75	1191
Nº 6630 - Linares de Mauri, Patrocinia - Expte. Nº 56.946/79	
Nº 6629 - Velásquez, Mónica Nelly - Expte. Nº 102.192/04	
Nº 6626 - Antonio Carlos Araujo - Expte. Nº 104.060/04	
Nº 6625 - Narciso Eusebio Jaime - Expte. Nº 13.431/03	
Nº 6619 - Rodriguez, Antonio Miguel - Expte. Nº 107.535/04	
Nº 6618 - Elías Daball, Fernando Miguel - Expte. Nº 095.420/04	
Nº 6617 - Guerra, Américo - Expte. Nº 110.055/04	
Nº 6615 - Abalos, Jacinto - Expte. Nº 99.933/04	
Nº 6607 - Abadía, Leonardo y Mamaní, Leyla Gladdys - Expte. Nº 109.777/04	
Nº 6606 - Piccardo, José Román - Expte. № 109.795/04	
Nº 6605 - Aparicio, Luis Salvador - Expte. № 109.258/04	
Nº 6603 - Contreras, Miguel Angel - Expte. Nº 75.607/03	
Nº 6597 - Torino, Francisca Elvira Liendro de y Torino, Julio David - Expte. Nº 6.811/98	1194

4.4		Påg.
Nº 6596 - González, Anibal - Expte. Nº	2.838/04	1194
Nº 6587 - Saracho, Juan - Gordillo, Tere	esa de Jesús - Expte. Nº 1-092.638/04	1194
	andelaria - Expte. Nº 33.519/1	
<u> </u>	leotilde López - Expte. Nº 080.178/03	
№ 6579 - Quiroga, Carmen Silveria - Ex	pte. Nº 79.889/03	1195
REMATES JUDICIALES		
Nº 6600 - Por Susana Muiños - Juicio E	xpte. Nº 2.399/00	1195
№ 6567 - Por Gabriel Puló - Juicio Exp	te. Nº 59.058/02	1196
CONCURSO PREVENTIVO	ı	
№ 6595 - Inchaurraga, Ana - Expte. Nº	79.727/3	1196
EDICTO JUDICIAL		
Nº 6538 - TELECOM Argentina S A		1196
CONSTITUCIONES DE SO		
Nº 6660 - Droguería PIMA S.R.L.	ī	1197
Sec	cción GENERAL	
ASAMBLEA		
Nº 6656 - Club Social y Deportivo Gral	. Don José de San Martín de Salta, para el día 10/0	4/05 1199
FE DE ERRATA		
Nº 6635 - Susana Muiños - Remate Judi	cial - Expte. Nº 2.399/00	1199
RECAUDACION		
№ 6661 - Del día 11/03/05		1199

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Marzo de 2005

DECRETO № 385

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-66.931/04

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Fundación para la Capacitación, el Desarrollo, el Medio Ambiente y la Biodiversidad (FUNDECBI) solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe del Subprograma Patrimonio los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez (10) por ciento del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 30 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la donación de los bienes solicitados;

Que si bien de acuerdo al dictamen Nº 84/02 del Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda en el Expte. Nº 11-58.104, existen antecedentes de traspaso de bienes autorizados mediante Resoluciones Delegadas, basándose en el Art. 1º del Decreto Nº 42/95 y sus modificatorios, los mismos se refieren al traspaso de bienes entre organismos del Estado. En lo que se refiere a donaciones a entidades que no pertenecen al ámbito de la Administración Pública, la donación se debe disponer por el Poder Ejecutivo mediante decreto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 2º párrafo de la Ley de Contabilidad de la Provincia;

Que asimismo se pone de manifiesto que la Residencia Social para Estudiantes Universitarios Indígenas se encuentra monitoreada por dos asistentes sociales en forma permanente y por la Secretaría de Desarrollo Familiar que controla la provisión de alimentos, además del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta que verifica el cumplimiento del convenio, de los estudiantes y del inmueble en general;

Que sin perjuicio de ello, entiende el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se cumplen los requisitos solicitados por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, con lo cual se considera, puede hacerse lugar a la donación solicitada;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Transfiérase en carácter de donación a favor de la Fundación para la Capacitación, el Desarrollo, el Medio Ambiente y la Biodiversidad (FUNDECBIO), los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Salta, 3 de Marzo de 2005

DECRETO № 386

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-2.681/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial el "Curso de Administración Deportiva", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad, desde el 10 al 13 de marzo de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Interna Nº 63/05 el mencionado Organismo auspicia dicho evento y lo declara de Interés Deportivo.

Que el curso contará con la presencia de destacados profesores catedráticos en el rubro de Administración Deportiva, cuyos temas a desarrollar contribuyen al pleno desarrollo deportivo y humano en razón de la diversidad conceptual y de contenidos de dicha temática.

Que está organizado por el Comité Olímpico Internacional y dictado por el Comité Olímpico Argentino.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial, alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Curso de Administración Deportiva", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad, desde el 10 al 13 de marzo de 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 3 de Marzo de 2005

DECRETO № 387

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-84.810/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela para Padres (ONG 381), solicita se declare de Interés Provincial el "Cronograma Año 2005 de Capacitación y Formación y Clínica Comunitaria Interdisciplinaria", que se desarrollará a en nuestra Ciudad, a partir del 1 de marzo de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución, luego de realizar un exbaustivo estudio del ambiente comunitario, familiar y escolar, su interacción y problemática, elaboró el Plan de Trabajo en base a la prevención y promoción de la salud integral de la familia, eje principal de la comunidad. Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Cronograma Año 2005 de Capacitación y Formación y Clínica Comunitaria Interdisciplinaria", que se desarrollará a partir del 1 de marzo de 2005, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO № 539

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO lo dispuesto en el artículo 144 inc. 10º de la Constitución de la Provincia de Salta, y los artículos 30º, 9º y concordantes de la Ley Nº 6.444, y las modificatorias introducidas por Ley Nº 7.248; y

CONSIDERANDO:

Que de las disposiciones de los artículos 95, 172 y concordantes de la Constitución de la Provincia, así también como de las previsiones de las Leyes Nº 7.246 y 7.248 surgen los períodos a que se sujetan los mandatos de las autoridades electivas provinciales y municipales;

Que de conformidad a lo previsto en las normas aludidas debe convocarse a elecciones para la cobertura de cargos electivos en el ámbito provincial y municipal, teniéndose en cuenta la antelación a que se refiere el artículo 30 de la Ley Nº 6.444, el cual establece que la convocatoria debe hacerse con una antelación mínima de siete (7) meses a la conclusión del período gubernativo o del cese del mandato;

Que la Constitución de la Provincia (artículo 144 inc. 10º) y el artículo 30 de la Ley Nº 6.444, asignan al

Poder Ejecutivo Provincial la facultad expresa de convocar a elecciones provinciales y municipales;

Que, el contenido de la convocatoria a elecciones, determinado en el citado artículo 30 de la Ley Nº 6.444, incluye la fecha de la elección, lo cual conlleva la facultad de fijarla por parte del Poder Ejecutivo;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Convócase al Cuerpo Electoral de los Departamentos de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los fines de elegir por un período de cuatro (4) años sus representantes ante las Cámaras Legislativas de la Provincia, conforme artículos 94, 95, 100, 103 y concordantes de la Constitución Provincial y artículos 13, 14, 14 bis, 131 y concordantes de la Ley Nº 6.444 atendiendo las modificaciones efectuadas a la misma por la Ley Nº 7.248, ello en forma parcial y según las cantidades que por Departamento se establecen a continuación:

Departamento Capital: Diez (10) Diputados titulares y diez (10) suplentes. Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento San Martin: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) Diputados suplentes.

Departamento Metán: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) Diputados suplentes.

Departamento Rosario de la Frontera: Dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados suplentes.

Departamento Rivadavia: Dos (2) Diputados titulares y Dos (2) Diputados suplentes.

Departamento Orán: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) Diputados suplentes.

Departamento Anta: Tres (3) Diputados titulares y tres (3) Diputados suplentes.

Departamento General Güemes: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Rosario de Lerma: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Iruya: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Departamento La Poma: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Los Andes: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento La Caldera: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Chicoana: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente. Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Guachipas: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Cafayate: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente. Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Cachi: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente. Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento Molinos: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Departamento San Carlos: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente.

Art. 2º - Convócase al Cuerpo Electoral de los Departamentos de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2005, a los fines de elegir por un período de dos (2) años sus representantes ante la Cámara de Diputados de la Provincia, conforme artículos 94, 95 y concordantes de la Constitución Provincial y artículos 14, 14 bis, 131 y concordantes de la Ley Nº 6.444, parcialmente y según las cantidades que por Departamento se establecen a continuación:

Departamento General Güemes: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Departamento Rosario Lerma: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Departamento Cerrillos: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Departamento San Carlos: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Departamento Molinos: Un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Art. 3º - Convócase al Cuerpo Electoral de los Municipios de la Provincia que a continuación se enumeran, para el día 23 de Octubre de 2005, a fin de elegir por un período de dos (2) años Concejales Municipales, conforme artículos 171 y 172 de la Constitución de la

Provincia y artículos 18 y 19 de la Ley Nº 6.444, en la siguiente proporción:

- A) Tres (3) Concejales titulares y tres (3) suplentes, para los Municipios de: Angastaco; Animaná, Coronel Moldes; El Jardín; El Potrero; El Tala; General Ballivián; General Pizarro; Guachipas; Iruya; Isla de Cañas; La Caldera; La Candelaria; La Poma; La Viña; Los Toldos; Molinos; Nazareno; Payogasta; Río Piedras; San Carlos; Seclantás; Urundel y Vaqueros;
- B) Cinco (5) Concejales titulares y cinco (5) Concejales suplentes para los Municipios de: Apolinario Saravia; Cachi; Campo Santo; Chicoana; El Bordo; El Carril; El Galpón; Las Lajitas; La Merced; Rivadavia Banda Norte; Rivadavia Banda Sud; San Antonio de los Cobres; San Lorenzo; Santa Victoria Este y Santa Victoria Oeste;
- C) Siete (7) Concejales titulares y siete (7) Concejales suplentes para los Municipios de: Aguaray; Cafayate; Campo Quijano; Cerrillos; Colonia Santa Rosa; El Quebrachal; General Enrique Mosconi; Hipólito Yrigoyen; Joaquín Víctor González y Profesor Salvador Mazza;
- D) Nueve (9) Concejales titulares y nueve (9) Concejales suplentes para los Municipios de: Embarcación; General Güemes; San José de Metán; Pichanal; Rosario de la Frontera y Rosario de Lerma.
- E) Once (11) Concejales titulares y once (11) Concejales suplentes para el Municipio de: Tartagal;
- F) Doce (12) Concejales titulares y doce (12) Concejales suplentes para el Municipio de San Ramón de la Nueva Orán.
- G) Veintiún (21) Concejales titulares y veintiún (21) Concejales suplentes para el Municipio de Salta.
- Art. 4° Para la elección de las autoridades Provinciales y Municipales se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 6.444 y sus modificatorias.
- Los Concejales electos tomarán posesión de sus cargos el día 10 de Diciembre de 2005.
- Art. 5º El acto eleccionario se iniciará el día 23 de Octubre de 2005 a horas 08,00 y finalizará a horas 18,00 del mismo día, conforme lo establecido en los artículos 77 y 94 de la Ley Nº 6.444.
- Art. 6º Invítase a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial a fin de que resuelvan la fecha en que se

reunirán, a los efectos de determinar la validez de los títulos de sus nuevos miembros y recibir juramento a los mismos en el acto de incorporación.

- Art. 7º Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.
- Art. 8° El gasto que demande la presente convocatoria se imputará a Rentas Generales.
- Art. 9º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 10° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial, dése adecuada publicidad conforme a las disposiciones de la Ley Nº 6.444 y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO Nº 540

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO lo dispuesto en el artículo 144 inc. 10º de la Constitución de la Provincia de Salta, y los artículos 30º, 9º y concordantes de la Ley Nº 6.444, y las modificatorias introducidas por Ley Nº 7.248; y

CONSIDERANDO:

Que de las disposiciones del artículo 172 y concordantes de la Constitución de la Provincia, surgen los períodos a que se sujetan los mandatos de las autoridades electivas municipales:

Que de conformidad a lo previsto en las normas aludidas debe convocarse a elecciones para la cobertura de cargos electivos en el ámbito municipal, teniéndose en cuenta la antelación a que se refiere el artículo 30 de la Ley Nº 6.444, el cual establece que la convocatoria debe hacerse con una antelación mínima de siete (7) meses a la conclusión del período gubernativo o del cese del mandato:

Que la Constitución de la Provincia (artículo 144 inc. 10°) y el artículo 30 de la Ley N° 6.444, asignan al Poder Ejecutivo Provincial la facultad expresa de convocar a elecciones provinciales y municipales;

Que, el contenido de la convocatoria a elecciones, determinado en el citado artículo 30 de la Ley Nº 6.444, incluye la fecha de la elección, lo cual conlleva la facultad de fijarla por parte del Poder Ejecutivo;

Que en el Municipio de Campo Quijano se registra desde hace dos años, la ausencia de ejercicio efectivo por parte del Intendente electo en los anteriores comicios, sin que haya manifestado intención alguna de hacerse cargo de las funciones de Intendente;

Que la situación descripta es consecuencia de que, el Intendente, se encuentra ejerciendo actualmente el cargo de Diputado Nacional, para el que también resultó electo, por lo que resulta aplicable la prohibición constitucional de desempeño de dos o más cargos públicos, artículos 180 y 97 de la Constitución Provincial;

Que, dado que los términos de ambos mandatos (Intendente y Diputado Nacional) son coincidentes en el tiempo, corresponde considerar que, habiendo optado por desempeñar su cargo nacional, el ciudadano electo para Intendente no ejercerá el cargo comunal, sino el nacional, por lo que la ausencia en la Comuna reviste carácter definitivo y, por lo tanto, que se encuentra configurada la situación prevista por el artículo 182 de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Convócase al Cuerpo Electoral del Municipio de Campo Quijano para el día 23 de Octubre de 2005, a fin de elegir Intendente Municipal por un período de dos (2) años para completar mandato, conforme los artículos 171, 172 y 182 de la Constitución Provincial y artículo 17 de la Ley Nº 6444.

Art. 2º - Para la elección se aplicará lo dispuesto por la Ley Nº 6444 y sus modificatorias.

El Intendente que resulte electo tomará posesión de su cargo el día 10 de Diciembre de 2005.

- Art. 3º El acto eleccionario se iniciará el día 23 de Octubre de 2005 a horas 08,00 y finalizará a horas 18,00 del mismo día, conforme lo establecido en los artículos 77 y 94 de la Ley Nº 6444.
- Art. 4º Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

- Art. 5º El gasto que demande la presente convocatoria se imputará a Rentas Generales.
- Art. 6º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 7º Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial, dése adecuada publicidad conforme a las disposiciones de la Ley Nº 6444 y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 9 de Marzo de 2005

DECRETO № 541

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la ley Nº 7335 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 144 inc. 10º de la Constitución de la Provincia de Salta, y en los artículos 30º, 9º y concordantes de la Ley Nº 6444, con las modificatorias introducidas por ley Nº 7248 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se establece que todos los partidos políticos y frentes electorales que postulen precandidatos para nominar a cargos electivos provinciales deberán hacerlo obligatoriamente a través del sistema de Internas Abiertas y Simultáneas, disposición que también resulta aplicable para las Agrupaciones Municipales conforme a lo dispuesto por el art. 37 de la referida Ley;

Que por ello resulta necesario convocar a elecciones internas abiertas y simultáneas para que a través de dicho sistema, los partidos políticos, agrupaciones municipales y frentes electorales postulen los candidatos a cargos electivos provinciales para las próximas elecciones generales;

Que la ley Nº 7335 expresamente dispone que la convocatoria a elecciones internas abiertas y simultáneas la realizará el Poder Ejecutivo Provincial el mismo día de la Convocatoria a Elecciones Generales, por instrumento separado, con una antelación no menor a siete (7) meses a la conclusión del período gubernativo o del cese de los mandatos (art. 9º); que asimismo corresponde prever la fecha para que, coincidiendo con la convocatoria provincial, las agrupaciones políticas puedan

efectuar también sus elecciones internas abiertas y simultáneas de acuerdo a las normas de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 y sus modificatorias, de la Ley Nº 25.611 y del Código Electoral Nacional aprobado por la Ley Nº 19.945 (t.o. Decreto Nº 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias para elegir los precandidatos a legisladores nacionales cuyos mandatos cesen y deban ser elegidos por el pueblo de la Provincia; ello, sujeto a las previsiones y condiciones que el Poder Ejecutivo Nacional efectúe al momento de la convocatoria respectiva;

Que respecto de lo expresado en el párrafo precedente, cabe señalar que, si bien se tiene presente que la convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas para candidaturas de autoridades nacionales la realiza el Poder Ejecutivo Nacional, es preciso que la determinación de la fecha se efectúe en coincidencia con la convocatoria provincial que aquí se materializa, en razón, principalmente, de la necesidad de evitar dispendio de recursos y de esfuerzos organizativos que deberán ser efectuados por los partidos, alianzas y agrupaciones que han de participar en las elecciones internas, considerando que se trata de una circunstancia especial, por ser ésta la primera vez que se pone en práctica en nuestra Provincia el régimen de simultaneidad que establece el art. 34 de la Ley Nº 7335;

Que en razón de ello, se procederá a invitar al Poder Ejecutivo Nacional a que, la convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas que efectúe para las candidaturas de autoridades nacionales, sea coincidente con la que aquí se formaliza para las internas del ámbito provincial;

Que el Ministerio de Gobierno y Justicia, en cumplimiento del art. 7º de la Ley 7335, requirió a los respectivos Partidos Políticos y a las Agrupaciones Municipales la indicación de los sistemas electorales aplicables por cada uno de ellos conforme su reglamentación interna:

Que por otra parte el Juzgado Federal con competencia electoral y el Tribunal Electoral Provincial remitieron al Poder Ejecutivo sendos informes respecto de los sistemas aplicables por cada Partido Político y Agrupación Municipal;

Que por otra parte de los artículos 95, 103, 172, 182 y concordantes de la Constitución de la Provincia, así también como de las previsiones de las Leyes Nº 7246 y Nº 7248 surgen los períodos a que se sujetan los

mandatos de las autoridades electivas provinciales y municipales;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 9º de la Ley Nº 7335;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Convócase a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas a todos los partidos políticos, agrupaciones municipales y frentes electorales que postulen precandidatos para nominar a los cargos electivos que se seguidamente se consignan, los que deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente:

a) Senadores Provinciales, para elegir por un período de cuatro (4) años, en los Departamentos que a continuación se indican:

Capital: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

General Güemes: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Rosario de Lerma: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

La Poma: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Los Andes: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

La Caldera: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Chicoana: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Guachipas: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Cafayate: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Cachi: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Molinos: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

San Carlos: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

b) Diputados Provinciales, a elegir por un período de cuatro (4) años, en los Departamentos que a continuación se indican:

Capital: Diez (10) diputados titulares y diez (10) suplentes.

San Martín: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Metán: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Rosario de la Frontera: Dos (2) diputados titulares y dos (2) suplentes.

Rivadavia: Dos (2) titulares y dos (2) suplentes.

Orán: Tres (3) diputados titulares y (3) suplentes.

Anta: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Iruya: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

Chicoana: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

Cafayate: Un (1) diputado titular y un (1) suplente.

Cachi: Un (1) diputado titular y un (1) suplente.

c) Diputados Provinciales, a elegir por un período de dos (2) años, en los Departamentos que a continuación se indican:

General Güemes: Un (1) diputado titular y (1) suplente.

Cerrillos: Un (1) diputado titular y (1) suplente.

Rosario de Lerma: Un (1) diputado titular y un (1) suplente.

San Carlos: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

Molinos: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

- d) Intendente Municipal en el Municipio de Campo Quijano por un período de dos (2) años para completar mandato.
- e) Concejales Municipales, a elegir por un período de dos (2) años, en los Municipios y en el número que en cada grupo a continuación se indican:

Municipios de: Angastaco, Animaná, Coronel Moldes, El Jardín, El Potrero, El Tala, General Ballivián, General Pizarro, Guachipas, Iruya, Isla de Cañas, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Toldos, Molinos, Nazareno, Payogasta, Río Piedras, San Carlos, Seclantás, Urundel y Vaqueros: Tres (3) concejales titulares y tres (3) suplentes;

Municipios de: Apolinario Saravia, Cachi, Campo Santo, Chicoana, El Bordo, El Carril, El Galpón, Las Lajitas, La Merced, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur, San Antonio de los Cobres, San Lorenzo, Santa Victoria Este, y Santa Victoria Oeste: Cinco (5) concejales titulares y cinco (5) concejales suplentes;

Municipios de: Aguaray, Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Colonia Santa Rosa, El Quebrachal, General Enrique Mosconi, Hipólito Irigoyen, Joaquín V. González y Prof. Salvador Mazza: Siete (7) concejales titulares y siete (7) suplentes;

Municipios de: Embarcación, General Güemes, San José de Metán, Pichanal, Rosario de la Frontera y Rosario de Lerma: Nueve (9) Concejales titulares y nueve (9) concejales suplentes;

Municipio de Tartagal: Once (11) concejales titulares y once (11) suplentes;

Municipio de San Ramón de la Nueva Orán: Doce (12) Concejales titulares y doce (12) suplentes;

Municipio de Salta: veintiún (21) concejales titulares y veintiún (21) suplentes;

Art. 2° - Fijase el día domingo 26 de junio de 2.005 para la elección interna abierta y simultánea de los candidatos de los partidos políticos, agrupaciones municipales y frentes electorales, para elegir los candidatos a los cargos electivos individualizados en el artículo precedente, la que se llevará a cabo desde horas 08:00 a horas 18:00 de tal fecha.

Art. 3° - Invitar al Poder Ejecutivo Nacional a que, en la convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas que efectúe para las candidaturas de autoridades nacionales, fije fecha en coincidencia con la que se determina en el artículo anterior para las internas del ámbito provincia.

Art. 4° - Los sistemas electorales a aplicar por los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales se encuentran detallados en el Anexo I, que forma parte del presente instrumento, dejándose establecido que, aquellas agrupaciones que no tuvieran un sistema electoral preestablecido se regirán, por el régimen electoral de la provincia, Ley N° 6.444 y modificatorias.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Brizuela - David

Anexo I

Partidos Políticos, según informe del Juzgado Federal con competencia electoral de la Provincia de Salta:

1º) Movimiento de Integración y Desarrollo: El art. 14, inc. d de la Carta Orgánica establece que "Es facultad de la Convención Provincial designar a los candidatos para cargos electivos".

- 2°) Partido Justicialista: El art. 42, Capítulo VII, Apartado II "Cargos Electivos", inc. 4) de la Carta Orgánica dispone que "Los candidatos a Diputados Provinciales, Concejales Municipales, ... serán elegidos por el sistema de representación proporcional. Participarán las listas que hayan obtenido el 5% de los votos válidos emitidos... Los candidatos a Senadores Provinciales e Intendentes Municipales serán elegidos por simple mayoría de sufragios.
- 3°) Unión Cívica Radical: El art. 3° de la Carta Orgánica estatuye que "La representación de las listas que alcancen el porcentaje establecido por el art. 31 inc. b) de la Carta Orgánica Nacional (25% de los votos válidos emitidos para la elección de todos los cargos y candidaturas partidarias) se hará del siguiente modo: la mayoría ocupará los lugares 1°, 2°, 4°, 5°, 7° y 8°, etc.; las minorías ocuparán los lugares 3°, 6°, 9°, etc.; si existen dos minorías, la primera ocupará los lugares 3° y 6°; la segunda el 9° y así sucesivamente en la progresión indicada hasta completar la nómina de cargos a cubrir.
- El art. 64 establece que "...En caso de no haberse realizado la elección interna por cualquier circunstancia en tiempo suficiente para efectuar la proclamación dentro de los términos legales, la H. Convención Provincial, podrá resolver con dos tercios de los miembros presentes, elegir directamente los candidatos que sostendrá el partido".
- 4°) Partido Socialista Popular: El art. 27 inc. d, de su Carta Orgánica determina que "Es atribución del Congreso Ordinario Partidario elegir a los candidatos a cargos públicos nacionales, provinciales y municipales".
- 5°) Partido Demócrata Cristiano: Art. 97 de la Carta Orgánica estatuye que "...la elección de candidatos a cargos electivos se regirá por el sistema de representación proporcional integral. Art. 98: Quedan prohibidas las designaciones por aclamación..., si no se obtuviere el 10% del 4% requerido para obtener la personería, se llamará a nueva elección.
- 6°) Partido Socialista Democrático: El art. 53 de su Carta Orgánica establece que "La elección de candidatos a cargos públicos electivos se hará... conforme al procedimiento y normas establecidos en los arts. 45 a 50 de la Carta Orgánica.
- El art. 47, quinto apartado, de la Carta Orgánica: Determinado el número de votos obtenidos por cada ista, se procederá por el sistema denominado D'Hont

de elección proporcional, a proclamar a los electos en el orden que resulte del procedimiento de dicho sistema.

El art. 49 de la Carta Orgánica: Cuando haya oficialización de lista no se elegirán suplentes, pues éstos serán los que resten de la distribución proporcional en cada lista.

7°) Partido Comunista: El art. 40, séptimo apartado, de la Carta Orgánica sostiene que "La elección de todos los candidatos a cargos públicos electivos provinciales y/o municipales, se hará mediante elecciones internas cerradas o abiertas, según lo resuelva la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política...

Para la elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernador y Vicegobernador, se considera a la provincia como Distrito único y resultarán electos a simple pluralidad de sufragios, en tanto que los cargos para Diputados Nacionales, Provinciales y Concejales se distribuirán por el Sistema D'Hont.

- 8°) Partido Conservador Popular: Art. 18, inc. h, de la Carta Orgánica: La Convención Provincial elige los candidatos a cargos públicos electivos.
- 9°) Partido Humanista: Art. 40 de la Carta Orgánica: Los candidatos a cargos públicos serán elegidos por el sistema de representación proporcional D'Hont.
- 10°) Partido del Frente: Art. 66 de la Carta Orgánica: Sistema de representación proporcional D'Hont, con un piso del 20% de votos válidamente emitidos.
- 11°) Acción por la República: Art. 39 de la Carta Orgánica: Los candidatos a cargos electivos públicos serán elegidos por mayoría simple de acuerdo al sistema de representación proporcional D'Hont, con un piso del 20% de los votos válidamente emitidos.
- 12°) Recrear para el Crecimiento: La Carta Orgánica no contempla previsión alguna para elegir candidatos a cargos públicos provinciales y municipales.
- 13°) Partido de la Victoria: La Carta Orgánica no contempla previsión alguna para elegir candidatos a cargos públicos provinciales y municipales.
- 14°) Partido Renovador de Salta: Art. 58 de la Carta Orgánica: Por simple mayoría de sufragantes.
- 15°) Unión Popular: Art. 42, punto II, incs. 1, 4 y 5: Sistema de mayoría (75% de los cargos) y minoría (25% de los cargos repartidos entre todas las listas par-

ticipantes que hayan obtenido el 8% de los votos emitidos), para diputados provinciales, concejales municipales y convencionales provinciales y municipales. A simple mayoría de sufragios, gobernador y vicegobernador, senadores provinciales e intendentes municipales.

- 16°) Movimiento Popular Salteño: Art. 58 de la Carta Orgánica: Para ser candidatos por el partido, bastará ser electo por simple mayoría de sufragantes.
- 17°) Movimiento Regional del Pueblo: La Carta Orgánica no contempla previsión alguna para elegir candidatos a cargos públicos provinciales y municipales.
- 18°) Partido del Obrero: La Carta Orgánica no contempla previsión alguna para elegir candidatos a cargos públicos provinciales y municipales.
- 19°) Movimiento por el Socialismo y el Trabajo M.S.yT. La Carta Orgánica no contempla previsión alguna para elegir candidatos a cargos públicos provinciales y municipales.
- 20°) Partido Vecinos Unidos: Arts. 73, 75, 76 y 77 de la Carta Orgánica: A simple mayoría de sufragios.
- 21°) Movimiento Cívico de Salta: Art. 38, punto II, incs. 1 y 3 de la Carta Orgánica: Los candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, a simple pluralidad de sufragios. Los diputados provinciales, concejales municipales... por el sistema de representación proporcional D'Hont, con un piso de 5% de los votos válidos.

Agrupaciones Municipales, según informe emitido por el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta para las elecciones internas para cargos municipales:

- 1°) "Agrupación Vecinal Autónoma" con Ambito de actuación en Apolinario Saravia. El art. 55 de su Carta Orgánica sostiene que para ser candidatos bastará ser electos por simple mayoría de sufragantes con un mínimo del 10% de afiliados. Por su parte el art. 61 establece que: "Para la elección interna de candidatos a cargos electivos, se oficializarán por Junta Electoral las precandidaturas en forma individual para cada cargo.
- 2°) "Unión y Participación Vecinal" con Ambito de actuación en Cerrillos. El art. 50 bis de su Carta Orgánica afirma que "La Junta de Gobierno de la Agrupación Unión y Participación Vecinal" podrá proponer y poner a consideración de la Convención nominadora una lista única de candidatos por el Partido a los cargos

electivos de Intendente, y Concejales, la que, al aprobarse por ésta última, con el voto de los dos tercios de sus miembros, será la representación de la Agrupación Unión y Participación Vecinal ante la Junta Electoral de la Provincia de Salta.

- 3°) "Coalición Comunitaria" con ámbito de actuación en San José de Metán. El art. 30, inc. 9 de la Carta Orgánica dispone que: Los cargos públicos serán cubiertos por los candidatos que hubieran obtenido mayor cantidad de votos y en orden decreciente.
- Art. 48: Todos los organismos de la agrupación salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, así como también sus candidatos a cargos públicos, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.
- 4°) "Unidos por Pichanal", con ámbito de actuación en Pichanal. El art. 24 de la Carta Orgánica sostiene que: El partido adopta en todos los órdenes, tanto para el interno como para sus candidatos el sistema proporcional por mayoría y minoría... El art. 25 sostiene que "...Los candidatos que el partido sostenga en elecciones... y municipales son elegidos por el voto directo de los afiliados, con arreglo al sistema proporcional citado".
- 5°) "Agrupación Vecinal Todos por Rosario", con ámbito de actuación en Rosario de Lerma. El art. 55 de la Carta Orgánica afirma que "Para ser candidato bastará ser electo por simple mayoría de sufragantes con un mínimo del 10% de los afiliados. El art. 61 afirma que Para la elección interna de candidatos a cargos electivos, se oficializarán por la Junta Electoral las precandidaturas en forma individual para cada cargo.
- 6°) "Movimiento Orán Para Todos" con ámbito de actuación en Orán. El art. 36 inc. 2) A) de la Carta Orgánica establece: El candidato a Intendente será elegido en forma directa y secreta por el voto de los afiliados. De la misma forma se elegirán los Concejales.
- 7°) "Frente de Unidad y Progreso", con ámbito de actuación en el Quebrachal. El art. 58 de la Carta Orgánica establece que: Para ser candidato, deberá ser electo por simple mayoría de sufragantes o Asambleístas, en su caso.
- El art. 67: Para la elección interna de candidatos a cargos electivos, se oficializarán por la Junta Electoral las precandidaturas en forma individual para cada cargo.

elegidos por los afiliados en forma directa, secreta y a

simple pluralidad de votos.

BOLETIN OFICIAL Nº 17.089

9°) Cabildo Abierto" con ámbito de actuación en Capital. El art. 38 de la Carta sostiene que: La Agrupación Municipal Cabildo Abierto consagra como principio esencial la necesidad de aunar el esfuerzo de todos sus afiliados en orden a consagrar una lista única tanto en relación a las autoridades de la Agrupación como para sus cargos electivos. Art. 39: Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. anterior, el régimen electoral se ajustará a las siguientes bases...:

Inc. II) Los candidatos a Intendente Municipal y Concejales serán elegidos por los afiliados en forma directa y secreta y a simple pluralidad de votos.

10°) "Frente Municipal" con ámbito de actuación en General Güemes. El art. 43, inc. Il de la Carta Orgánica dispone que para: 1.- Intendente: voto directo y secreto, simple mayoría de sufragios.

2.- Los candidatos a concejales elegidos por el sistema de internas, voto directo y secreto, sistema D'Hont de representación proporcional. Los cargos se distribuirán entre las listas participantes que hayan obtenido el 5% de los votos válidos emitidos, conforme a las siguientes reglas de adjudicación...

11°) "Agrupación Federalista Popular Tartagal", con ámbito de actuación en Tartagal. El art. 34 de la Carta Orgánica sostiene que: Cuando deban elegirse autoridades municipales (de acuerdo a lo previsto en la Constitución de la Provincia de Salta) los candidatos de la Agrupación serán elegidos por lista completa "adreferendum" del Congreso y por simple mayoría de votos de los Congresales, en forma directa, expresa, clara y a viva voz...

12°) "Frente Comunitario del Sur" con ámbito de actuación en Metán. La Carta Orgánica de la Agrupación no contempla régimen electoral para elegir candidatos a cargos públicos municipales.

13°) "Agrupación Federalista Popular Mosconi" con ámbito de actuación en Gral. Mosconi. El art. 34 de la Carta Orgánica afirma que: Cuando deban elegirse autoridades municipales (de acuerdo a lo previsto en la Constitución de la Provincia de Salta) los candidatos de la Agrupación serán elegidos por lista completa y por

simple mayoría, con el voto directo y secreto de los afiliados. Deben tener un año de antigüedad como afiliados y tres años de residencia en el Municipio.

14°) "Vientos de Cambio" con ámbito de actuación en J. V. González. La Carta Orgánica de la Agrupación no contempla régimen electoral para elegir candidatos a cargos públicos municipales.

15°) "Agrupación Democrática Comunal" con ámbito de actuación en Aguaray. El art. 39, inc. II) de la Carta Orgánica sostiene: Los candidatos a Intendente Municipal y Concejales serán elegidos por los afiliados en forma directa y secreta y a simple pluralidad de votos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas — Decreto N° 383 — 03/03/2005 — Expte. N° 22-261.830/02 y Agregados

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. María Laura de la Zerda en contra de la Resolución Nº 156/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en virtud de los considerandos expuestos en la presente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N^2 384 – 03/03/2005 – Expte. N^2 001-83.767/04 Copia

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Sindicato del Personal de Vialidad Nacional – 5to. Distrito Salta – por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) destinado a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100.415423.1000.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Secretaría General de la Gobernación — Decreto Nº 388 — 03/03/2005 — Expediente Nº 155-2.661/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Fundación "Amanecer", por la suma de \$ 1.000 (Pesos: Mil), destinado a la compra de elementos deportivos.

Art. 2º - Déjase establecido que la Fundación "Amanecer", deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de mayo de 2005.

Art. 3º- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – TC – ASP- Programas Especiales. Ejercicio 2005.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 389 - 03/03/2005 - Expediente Nº 155-2.649/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la señorita Marcela Abreu por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) destinados a solventar parte de los gastos de traslado para participar en las competencias denominadas Cuarta Copa Nacional de Triatlón que se llevará a cabo en la Ciudad de Mendoza el día 19-02-05; en el Campeonato Argentino de Media Distancia que se realizará en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 06-03-05 y en Chajarí, Provincia de Entre Ríos, el día 16-04-05, debiendo la nombrada, elevar la rendición correspondiente hasta el 30 de abril del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de julio del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 390 - 03/03/2005 - Expediente Nº 155-2.637/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar en subsidio a Entidades e Instituciones Deportivas de nuestra Provincia, los elementos deportivos adquiridos a través de la Disposición N° 338/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 391 - 03/03/2005 - Expediente N° 155-2.658/05

Artículo 1º - Autorizase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de los señores Carlos Davila y José Tolaba Profesores de la Escuela de Fútbol del Club Gimnasia y Tiro por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) destinados a solventar parte de los gastos de traslados de los deportistas de las categorías 93, 94, 95 y 96 que participarán del Torneo organizado por el Club Ben Hur de la Ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe entre los días 18 al 24 de febrero del corriente año, debiendo los nombrados, elevar la rendición correspondiente hasta el 30 de abril del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de julio del presente año.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 392 - 03/03/2005 - Expediente N° 155-02.660/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de Liga Salteña de Fútbol, por la suma total de \$ 1.000,00.- (Pesos: Un Mil), destinado a cubrir parte de los gastos de traslado del Seleccionado Sub-15, quien participará de la ronda final del Torneo Nacional organizado por el Consejo Federal del Fútbol Argentino.

Art. 2° - Déjase establecido que la Liga Salteña de Fútbol, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de abril del 2005.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 393 - 03/03/2005 - Expediente N° 155-2.652/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Comisión Organizadora de Vigésima Séptima Edición de la Temporada de Verano Tempo Orán por la suma de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos) destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de los equipos de Fútbol, Rugby, Montanbikke, Voleibol, Basquetbol y Handbol en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 28 de enero al 4 de febrero del corriente año, debiendo dicha comisión, una vez finalizado el evento mencionado, elevar la rendición correspondiente hasta el 30 de abril del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de julio del presente año.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 394 - 03/03/2005 - Expediente N° 155-2.648/05

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de los señores José Sangueso y Marcelo Mauricio por la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) destinado a solventar parte de los gastos de organización de la competencia de Descenso, Mountanbike y Ruta denominada Copa Villa San Lorenzo que se realizó el 30 de enero del corriente año, debiendo los nombrados, elevar la rendición correspondiente hasta el 30 de abril del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de julio del presente año.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción I - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - David

El Anexo que forma parte del Decreto N° 385, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 6.658

F. Nº 156.702

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Marcos Antonio Armella, en expediente Nº 17.908, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Borax ubicado en el Departamento: La Poma, lugar Cangrejillos, la mina se denominará: Cangrejillo I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.377.472.0500	3.483.605.4700
2	7.377.472.0500	3.484.605.4700

PAG. Nº I	1182	SALTA, I	14 DE MARZO	DE 2005	В	OLETIN OFICIA	L Nº 17.089
3 4	7.377.438.2 7.377.438.2		1.605.4700 1.655.6100	16.636	Caipe VIII	Diseminado de Cobre	Los Andes
5 6 7	7.376.188.8 7.376.188.8 7.374.019.	3.485	3.655.6100 5.452.6100 5.452.6100	16.521	Isabel 5	Sulfato de Sodio	Los Andes
8 9 10	7.374.019. 7.375.472.0 7.375.472.0	1500 3.483 0500 3.483	3.923.2100 3.923.2100 3.605.4700	15.837	Cicerón	Diseminado de Plomo, Plata y Oro	Los Andes
Cerrai	o. X= 7.377.132. ndo de esta maner 2 m2. Los terrer	a una superficie	e libre de 489	17.199	Llullay I	Boratos, sales alcalinas alcalinas térrea	
Esc. Hum	berto Ramírez, Se	ecretario.		16.561	Colorado 2	Oro, Plata	Rosario
Imp. \$ 60	,00	e) 14 y 22/03 y	05/04/2005	4.		y Cobre diseminados	de Lerma
				16.976	Carlito	Sulfuros diseminados	· Los Andes
	651 Daniel E. Marc de Salta, hace co	hetti, Juez de		16.560	Colorado I	Diseminado Oro, Plata y Cobre	Rosario de Lerma
29º, 3º suj ros - Ley 7	puesto del Códig 141/01, que se ha rchivo de los exp	o de Procedimi ordenado la lib	ientos Mine- eración de la	16.526	Isabel 10	Sulfato de Sodio	Los Andes
se detallar	T =	·		16.528	Isabel 12	Sulfato de Sodio	Los Andes
16.931	Mina/Cantera Nansa III	Mineral Sulfuros diseminados	Depto. Los Andes	16.382	Orkojahuira	Sulfato de Sodio	Los Andes
16.903	Azufre IV	Sulfuros diseminados	Los Andes	16.631	Pascana 1	Diseminado de Cobre	Los Andes
16.632	Pascana II	Diseminado de Cobre	Los Andes	16.951	Chuqui 5	Cobre y Oro diseminado	Los Andes
16.523	Isabel 7	Sulfato de Sodio	Los Andes	17.009	Caipe 5 bis	Cobre diseminado	Los Andes
17.111	Belén III	Cloruro de Sodio,		17.011	Caipe 8 bis	Cobre diseminado	Los Andes
		Sales alcalinas alcalinas térreas	•	17.013	Pascana I bis	Cobre diseminado	Los Andes
16.910	Isabel 2	Sulfato de Sodio	Los Andes	16.563	Marte	Cobre diseminado	Los Andes
16.524	Isabel 8	Sulfato de Sodio	Los Andes	16.527	Isabel 11	Sulfato de Sodio	Los Andes
16.635	Caipe VII	Diseminado de Cobre	Los Andes	16.519	Isabel 3	Sulfato de Sodio	Los Andes

R	α	FT	IN/	OF	ICIAL	λ/O	17	080
Дι	UL	EII	//V	Ur.	ICIAL	. /V -	17.	いのソ

SALTA	14	DE	MARZO	DE	2005

PAG. Nº 1183

BOLETIF	V OF ICIAL IV 1	7.009	SALIA,	14 DE
16.525	Isabel 9	Sulfato		219
+		de Sodio	Los Andes	456/
16.517	Isabel 1	Sulfato		que
		de Sodio	Los Andes	días
15.005		0.16		pres
17.007	María I	Sulfato		cite.
		de Sodio	Los Andes	Exp
17.161	Paula VI	Cloruro		17.7
		de Sodio,		17.7
		sales alcalinas		1
		y alcalinas		Sin C
		térreas	Los Andes	
16.933	Nansa V	Sulfuros		
1		diseminados	Los Andes	
17.479	Vicuña I	Diseminado de		0 D
17.479	Vicuita i	Oro y Cobre		O.P.
		-	Los Alides	I
17.531	Santa Micaela	Boratos de		nas
		Sodio y Calcio	Los Andes	Salta
17.201	Llullay III	Boratos, sales		supu
	_ ,	alcalinas y alca	llinas	segu
		térreas	Los Andes	nado
16.020	Name VI	C16		339
16.939	Nansa XI	Sulfuros diseminados	Los Andes	conc
		uiseiiiiiauos	Los Alides	coor
16.929	Nansa I	Sulfuros		poni
		diseminados	Los Andes	sente
16.977	Carlito I	Sulfuros		Mine
		diseminados	Los Andes	
16.053	D 1	0.16.		
16.853	Pulares	Sulfato		
		de Sodio y sales alcalinas	I on Amdon	- 1
		Sales alcalillas	Los Alides	2
16.511	Maria III	Sulfato		3
		de Sodio	Los Andes	4
16.391	Coripuca	Diseminado		5
	•	de Oro, Plata		6
		y otros	Los Andes	5
Fer L	lumberto Ramíre	•		Hum
	aniocito Rainii			Sin C
Sin Cargo		e)	14/03/2005	Jin

219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. Nº Mina Mineral Depto.

17.740 La Gauchita Boratos-Ulexita Los Andes
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.638

R. s/c Nº 11.150

La Dra. Teresita Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 339 hectáreas 8131 m2 del Cateo Nº 17.683 concesionaria: Teck Minera de Argentina S.A., cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

	x	Υ .
1	7290970.0000	2624746.0000
2	7290970.0000	2628628.0000
3	7290229.7300	2628929.0000
4	7290476.4800	2629746.0000
5	7290166.9200	2629746.0000
6	7290166.9200	2624746.0000

Superficie reducida 339 Has. 8131 m2. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Cargo e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.642

R. s/c Nº 11.151

O.P. Nº 6.636

R. s/c Nº 11.149

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

F. Nº 156.510

hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto
del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo
supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en
decreto 456/97) que se ha liberado el área de 500 Has.
de la Mina: Amanecer - Expte. Nº 17.745, cuyas coor-
denadas se describen a continuación, quedando dispo-
nible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente
publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc.
Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7313661.0784	3394106.0464
7312968.5570	3394827.1977
7309362.0400	3391364.1100
7310054.6804	3390642.8347

Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Esc. Fullocito Rainifez, Secretario.			
Sin Cargo		e) 14/03/2005	
	ē 		
•	***		

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que La Milagrosa S.R.L.; han solicitado la Rectificación Petición de Mensura de la mina "Ignacio" de Hidroboracita, ubicada en el Departamento Los Andes, lugar Sierra de Sijes que se tramita por Expte. Nº 17.606, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Pertenencia 1	x .	Y
Α	7.282.615.4000	3.435.041.1062
В	7.282.615.4000	3.436.111.1419
1	7.281.410.8182	3.436.111.1419
2	7.281.410.8182	3.435.196.5955
F	7.281.688.5608	3.435.196.5955
G	7.282.379.3891	3.435.484.1517
Н	7.282.566.4000	3.435.020.7100
Pertenencia 2	4	
E	7.281.971.8462	3.434.477.0989
F	7.281.688.5608	3.435.196.5955

2	7.281.410.8182	3.435.196.5955
1	7.281.410.8182	3.436.111.1419
3	7.281.082.1666	3.436.111.1419
4.	7.281.082.1666	3.434.114.6698
Pertenencia 3	14.	
4	7.281.082.1666	3.434.114.6698
3	7.281.082.1666	3.436.111.1419
5	7.280.758.3167	3.436.111.1419
6	7.280.758.1419	3.435.111.1419
7	7.280.758.3167	3.434.111.1419
9	7.279.758.3167	3.434.111.1419
D	7.279.758.3167	3.433.575.3725
Pertenencia 4		
7	7.280.758.3167	3.434.111.1419
6	7.280.758.3167	3.435.111.1419
8	7.279.758.3167	3.435.111.1419
9	7.279.758.3167	3.434.111.1419
Pertenencia 5		
6	7.280.758.3167	3.435.111.1419
5	7.280.758.3167	3.436.111.1419
С	7.279.758.3167	3.436.111.1419
8	7.279.758.3167	3.435.111.1419

Labor Legal: X= 7.280.882.95 Y= 3.435.195.96

Superficie: 500 has. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Mina colindante: La Paz Expte. Nº 1.198; Nº 5879 Doña Pancha; Nº 17.131 Domingo I; Nº 17.607 Ignacio I; y Nº 17.552 El Huesito. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 14 y 22/03/2005

O.P. № 6.509

F. Nº 156.466

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. Nº 17.905, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, hierro y oro, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Taca Taca Norte, denominada: Claudia I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7332097.9700	2646059.5300
7334790.3800	2652483.1300
7328852.8100	2652483.1300
7328852.8100	2646059.5200

P.M.D.: X= 7332057.4100 Y= 2648433.9400 - Cerrando la superficie registrada 2949 Has. 3108 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 14 y 28/03/2005

O.P. Nº 6.498

F. Nº 156.440

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Juan Manuel Medina, en Expte. Nº 17.975, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Salar de Río Grande, denominada: Cyntia Inés, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

x	Y
7223489.8000	2585557.6200
7222116.3700	2585557.6200
7222116.3700	2585047.6200
7223289.1900	2585047.6200
7223295.8000	2583967.3100
7223549.4900	2583969.1100
7223552.2700	2584767.1500
7223740.0500	2584768.1100
7223739.4500	2584877.5300
7223494.1400	2584876.1500

P.M.D.: X=7223254.1600 Y=2585191.4300 - Cerrando la superficie registrada 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 14 y 28/03/2005

O.P. Nº 6.318

F. Nº 156.175

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Antonio Rizzotti, en Expte. Nº 17.887, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de socio, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: Antolin I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7331333.2700	3400020.0300
7331475.6300	3400541.8400
7331117.9300	3400638.6600
733.976.2200	3400117.0300

P.M.D.: X= 7.331.210,8600 Y= 3.400.331,4800

Cerrando la superficie registrada 20 Has. 0214 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22/02, 02 y 14/03/2005

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. Nº 6.662

F. Nº 156.710

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/05

Denominación: Gasoducto de la Puna

Obra: Dirección y construcción de la traza de 185 Km. aproximadamente a partir del gasoducto Atacama desde el paraje Río las Burras hasta Salar de Pocitos, Provincia de Salta.

Sistema de Obra: Ajuste alzado - llave en mano

Extensión de la traza 185 Km. (aproximadamente)

Oferta básica: dirección y construcción de la obra

Oferta alternativa Obligatoria: Financiamiento de ejecución de obra con fondos privados (*)

Precio del Pliego \$ 20.000 (pesos veinte mil)

Adquisición de pliegos: Efectuar depósito – Nº de cuenta: 3-100-0008000475-6 Banco Macro Bansud

Venta de pliegos: desde el 17 de marzo de 2005 de 8.00 a 16.00 hs.

Cierre de venta de pliegos: 15 de abril de 2005, hasta 13 hs.

Informes y Ventas de pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo de Salta, Avda. Los Incas s/Nº, te. 4324446 y Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Buenos Aires, te. 01143262456

Fecha y hora de apertura: 18 de abril 9.00 hs. en el Salón de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

(*) La Alternativa Obligatoria consiste en la opción de la comitente de ejecutar la obra con el financiamiento propuesto por el oferente.

' Ministerio de la Producción y el Empleo.

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

La Casualidad

Imp. \$ 75,00,

e) 14 al 16/03/2005

O.P. Nº 6.325

F. Nº 156.193

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional Nº 18/05 de la siguiente Obra: Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Límite con Jujuy - Empalme Ruta Nacional Nº 50 - Sección: Puente Sobre Arroyo Riacho Seco (Acceso Sur) - Provincia de Salta -

Obra de Emergencia por Contrato, consistente en construcción de defensas de gaviones, colchonetas de piedra embolsada y terraplenes de suelo con compactación común.

Financiación: F.T.N.

Plazo de obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 506.000,00 (referido a Marzo 2004).

Fecha de Licitación: 05 de Abril de 2005.

Hora: 12:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 500,00

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3º Piso - D.N.V.

> Lic. Martha Melo Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 375,00

e) 22/02 al 14/03/2005

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 6.657

F. Nº 156.705

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública Nº 1/05 - Expte. Nº 27264/05

Adquisición de Equipamiento Informático

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de marzo de dos mil cinco, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de equipamiento informático para uso de dependencias del Poder Judicial conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración. División Compras. Avda. Belgrano 985 – Horario: 8:00 a 13:30.

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien).

Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano 985, 31 de marzo de 2005. Horas: 10:00.

Cr. Rodolfo Premoli Director de Administración Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 6.655

F. Nº 156.698

Ministerio Salud Pública Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 02

Apertura 03-02-05

Horas: 10,00

Adquisición: Medicamentos

Resultando Adjudicataria Las Firmas: Macropharma S.R.L. — Distrimed Jujuy S.R.L. — FE.DA.FAR. S.R.L. — Distrifar S.R.L. — Droguería Corrientes S.R.L. — Droguería Dexa S.R.L.

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 – 4400 – Salta

Lola Camacho de Aban

Jefa del Servicio de Compras C.P.N. Bruno Carlos Celeste Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.654

F. Nº 156.698

Ministerio Salud Pública Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 03

Apertura 03-02-05

Horas: 10,30

Adquisición: Medicamentos - Soluciones

Parenterales

Resultando Adjudicataria Las Firmas: Droguería San Pablo S.R.L. - Macropharma S.R.L. - Droguería Dexa S.R.L. - Roux Ocefa S.A. - Distrifar S.R.L. - Distrifar S.R.L.

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 – 4400 – Salta

> Lola Camacho de Aban Jefa del Servicio de Compras

C.P.N. Bruno Carlos Celeste Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.653

F. № 156.698

Ministerio Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 04

Apertura 03-02-05

Horas: 11,00

Adquisición: Medicamentos — Medicamentos Radiológicos

Resultando Adjudicataria Las Firmas: Drogueria Corrientes S.R.L. – Medicina Integral - Drogueria San Pablo S.R.L. - Macropharma S.R.L. – Corrales Raúl Agustín - Droguería Dexa S.R.L. – Roux Ocefa S.A. – Distrimed Jujuy S.R.L. – FĘ.DA.FAR. S.R.L. – Ibero Argentina – Farmacia El Cabildo - Distrifar S.R.L.

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 – 4400 – Salta

> Lola Camacho de Aban Jefa del Servicio de Compras

C.P.N. Bruno Carlos Celeste Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.652

F. Nº 156.698

Ministerio Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 05

Apertura 03-02-05

Horas: 11,30

Adquisición: Material de Curación

Resultando Adjudicataria Las Firmas: SIM S.R.L. - Droguería San Pablo S.R.L. - Medicina Integral S.R.L. - Ibero Argentina - Droguería Corrientes S.R.L. - Insumos Hospitalarios S.A. - R.S. Insumos - Distrimed S.R.L. - Macropharma S.R.L. - Farmalab - A V Distribuciones.

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 - 4400 - Salta

> Lola Camacho de Aban Jefa del Servicio de Compras

C.P.N. Bruno Carlos Celeste Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.650

F. Nº 156.698

Imp. \$ 25,00

Ibero Argentina.

e) 14/03/2005

Ministerio Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 06

Apertura 03-02-05

Horas: 12,00

Adquisición: Material de Curación

Resultando Adjudicataria Las Firmas: Ibero Argentina - Droguería Corrientes S.R.L. - Insumos Hospitalarios - Medicina Integral S.R.L. - R.S. Insumos - Droguería San Pablo S.R.L. - SIM S.R.L.

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 - 4400 - Salta

> Lola Camacho de Aban Jefa del Servicio de Compras

C.P.N. Bruno Carlos Celeste Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.648

F. Nº 156.698

Ministerio Salud Pública

Adquisición: Material de Curación

Resultando Adjudicataria Las Firmas: Medicina

Servicio de Gestión Compras del Hospital Mater-

Integral S.R.L. - Corrales Raul Agustín - SIM S.R.L. -

no Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 - 4400 - Salta

Lola Camacho de Aban Jefa del Servicio de Compras C.P.N. Bruno Carlos Celeste Gerencia Administrativa

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 14

Apertura 10-03-05

Horas: 10,30

Adquisición: Medicamentos Especiales

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 - 4400 - Salta

> Lola Camacho de Aban Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.647

F. Nº 156.698

O.P. Nº 6.649

F. Nº 156.698

Ministerio Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 07

Apertura 03-02-05

Horas: 12,30

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 15

Apertura: 10-03-05

Horas: 11,00

Adquisición: Medicamentos - Medicamentos Alto Costo

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 - 4400 - Salta

> Lola Camacho de Aban Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.646

F. Nº 156.698

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 16

Apertura: 10-03-05

Horas: 11,30

Adquisición: Medicamentos - Soluciones Parenterales

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda, Sarmiento Nº 625 - 4400 - Salta

> Lola Camacho de Aban Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.645

F. Nº 156.698

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 17

Apertura: 11-03-05

Horas: 10.30

Adquisición: Material de Curación y Descartables

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 - 4400 - Salta

> Lola Camacho de Aban Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00 e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.644

F. Nº 156.698

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 18

Apertura 11-03-05

Horas: 11,00

Adquisición: Material de Curación y Descartables

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda, Sarmiento Nº 625 - 4.400 - Salta.

> Lola Camacho de Abán Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.643

F. Nº 156.693

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 19

Apertura 11-03-05

Horas: 11,30

Adquisición: Material de Curación y Descartables

Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda, Sarmiento Nº 625 - 4.400 - Salta.

> Lola Camacho de Abán Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.641

F. Nº 156.698

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 20

Apertura 21 de Marzo del 2.005

Horas: 11,30

Adquisición: Pañales Descartables

Destino: Servicios Varios

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento Nº 625 - 4.400 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/N° - Block 2 Planta Alta - Salta - Capital.

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Jefe Prog. Compras - Patrimonio
Coord. Gestión Econ. Administ.

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 25.00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.640

F. Nº 156.698

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 21

Apertura: 21 de Marzo del 2.005

Horas: 11,00

Adquisición: Papel Sulfito - Lavandina

Destino: Servicios Varios Hospital Materno Infantil

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos Sin Cargos en el Servicio de Gestión Compras del Hospital Materno Infantil Avda. Sarmiento Nº 625 - 4.400 - Salta.

> Lola Camacho de Abán Jefa del Servicio de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.632

F. Nº 156.686

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Concurso de Precios Nº 04/05

Contratación: Equipamiento Informático

Destino: Red Efectores de Salud

Fecha de Apertura: 22/03/05 - Horas 10:00.

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 6.639

F. Nº 156.697

Ref. Exptes. Nº 34-188.921/99

El Señor Luis Demetrio Elías, en carácter de propietario del inmueble Catastro N° 11.137 del Dpto. Rosario de Lerma solicita división de concesión de usos de caudales públicos para irrigar una superficie de 75,6200 Ha con caudal de 39,700 lts./seg. con aguas del sistema hídrico del río Toro mediante canal comunero dicha concesión resulta de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46 y surge de la división del Catastro de origen N° 10.066 "Finca Quijano".

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 7 de marzo de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico, Agencia de Recursos Hídricos. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 18/03/2005

O.P. Nº 6.622

F. Nº 156.661

Ref. Expte. Nº 34- 5.613/04

Martínez, María Ester y Castellani, Guido, propietarios del inmueble Catastro Nº 7273, Fracción B1 -

Dpto. Cerrillos, tienen solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente con caudal anual de 1,057 Hm3 para irrigación de 64,5 has., con carácter eventual, para irrigación y abrevado de ganado.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o

interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre Nº 1015/17 de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, Marzo de 2005. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/03/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 6.659

F. Nº 156.708

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "González, Amelia s/ Sucesorio" - Expte. Nº: 109.371/04, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de marzo de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/03/2005

O.P. Nº 6.634

F. Nº 156.683

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vuistaz, Enrique", Expte. Nº 108.996/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Febrero de 2.005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/03/2005

O.P. Nº 6.637

F. Nº 156.699

El Dr. Guillermo Félix Díaz Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Godoy, Juana Lucia s/Sucesorio" Expte. "84.115/03", cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 02 de Febrero de 2.005. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/03/2005

O.P. N° 6.633

F. Nº 156.684

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra, Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Aybar, Rita María y Cáceres, Pablo Liberato - Sucesorio", Expte. Nº 44.887/75 cita a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, Diciembre 23 de 2004. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Marzo de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/03/2005

R s/c Nº 11 148

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación. Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Linares de Mauri, Patrocinia - Sucesorio" Expte. Nº 56.946/79, cita por edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial v diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión va sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Se deja constancia que la presentante Sra. Mercedes Argelia Villacorta goza del beneficio de litigar sin gastos conforme Expte. Nº 107.678/04 de trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Salta, 28 de Febrero de 2005. Dra, Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/03/2005

O.P. Nº 6.629

R. s/c Nº 11.147

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Velasquez, Mónica Nelly — Sucesorio", Expte. Nº 102.192/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 03 de Marzo de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/03/2005

O.P. Nº 6.626

F. Nº 156.666

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de lera. Instancia en lo Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados: Juicio Sucesorio - Antonio Carlos Araujo, Expte. Nº 104.060/04, Cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de tres días (03) en el Boletín Oficial y tres (3) días en el Nuevo Diario. Salta, 10 de marzo de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2005

O.P. Nº 6.625

F. Nº 156.665

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los Autos Caratulados: "Jaime, Héctor Rodolfo s/Sucesorio de Narciso Eusebio Jaime" - Expte. Nº 13.431/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 23 de Febrero del año Dos Mil Cinco. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2005

O.P. Nº 6.619

F. Nº 156.658

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia; Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Rodriguez, Antonio Miguel s/Sucesorio", Expediente Nº 107.535/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 30 de Diciembre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2005

F. Nº 156.657

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: Sucesorio de Elias Daball, Fernando Miguel, Expte. Nº 095.420/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Junio de 2.004. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 08 de Marzo de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2005

O.P. Nº 6.617

F. Nº 156.656

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Guerra, Américo - Sucesorio" Expte. Nº 110.055/04, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el diario de circulación local y Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 07 de Marzo de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2005

O.P. Nº 6.615

F. Nº 156.651

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Abalos, Jacinto -Sucesorio", Expte. Nº 99.933/04, Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletin Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Febrero de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2005

O.P. Nº 6.607

F. Nº 156.638

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Abadía, Leonardo y Mamani, Leyla Gladdys – Sucesorio" Expte. Nº 109.777/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C.C.) Salta, 28 de Febrero de 2004. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/03/2005

O.P. Nº 6.606

F. Nº 156.637

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 9ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Cristina Beatríz Pocovi, en los autos "Piccardo, Jose Roman — Sucesorio" Expte. № 109795/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Febrero de 2005. Dra. Cristina Beatríz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/03/2005

F. № 156.636

El Dr. Alberto Antonio Saravia – Juez-, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaría de la Dra. Cristina Beatríz Pocovi, en los autos caratulados: "Aparicio, Luis Salvador s/Sucesorio" Expte. Nº 109.258/04, en los que se cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 18 de Febrero de 2005. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez – Ante mí: Dra. Cristina Beatríz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/03/2005

O.P. Nº 6.603

F. Nº 156.633

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 11º Nom., Secretaría (1) de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos "Contreras, Miguel Angel, Sucesorio" Expte. Nº 75.607/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 9 de Diciembre del 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/03/2005

O.P. Nº 6.597

F. Nº 156.623

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur—San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marta García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torino, Francisca Elvira Liendro de y de Torino, Julio David — Acumulado a fs. 33" Expte. Nº 681 1/98, cita a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 16 Febrero de 2005. Dra: Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/03/2005

O.P. Nº 6.596

F. Nº 156.624

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz, en los autos caratulados: "Sucesorio de González, Aníbal" Expte. Nº 2838/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Febrero de 2005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/03/2005

O.P. Nº 6.587

R. s/c Nº 11.144

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina B. Pocovi, en los autos caratulados: "Saracho, Juan — Gordillo, Teresa de Jesús — Sucesorio", Expte. Nº 1-092638/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por tres días. Salta, 23 de Febrero de 2005. Dra. Cristina Beatríz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 10 al 14/03/2005

F. № 156.592

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio de Simón Luisa, Símón Elisa Candelaria". Expte. Nº 33519/1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Salta, 04 de Marzo del 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/03/2005

O.P. Nº 6.577

R. s/c Nº 11.143

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia 2º Nominación; Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso; en autos caratulados "Villagra Antonio y Zulema Cleotilde López s/Sucesorio" Expte. Nº 080.178/03, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 19 de Abril de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 14/03/2005

O.P. Nº 6.579

F. Nº 156.596

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Quiroga, Carmen Silveria — Sucesorio", Expte. Nº 79889/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de

la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publiquese durante tres días en el Boletin Oficial y en diario El Tribuno. Firmado Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Salta, 02 de Marzo de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/03/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 6.600

F. Nº 156.628

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Villa Los Tarcos - Cerrillos

El 14/03/05, a hs. 18:15, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré el inmueble mat. 5.518, Sec. B; Manz. 4: Parcela 1-C: Villa Los Tarcos, Dpto. Cerrillos; c/ 19,29 m. de fte.; 21,10 m C/Fte.; Cdo. E: 11,35 m; Cdo. O.: 20,14 m. Base: \$ 5.022,82, (2/3 partes de su V.F.). Ubicación: calle Juan Velarde, medidor Nº 461, al lado del Nº 463. Villa Los Tarcos. Cerrillos. Descripción: living comedor, dormitorio c/placard; baño de primera; cocina comedor; lavadero; quincho cerrado c/asador; galería en "L", a los costados. Patio c/piso. Techo de losa, pisos de granito. Sobre el lado Este de la vivienda, una habitación de aprox. 4 x 5 m. de bloques de cemento. Frente c/rejas de hierro y verja c/portón de dos hojas y puerta de hierro. Cerrada perimetralmente. Estado de Ocupación: ocupada por la demandada en calidad de propietaria. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; gas natural, cloacas y alumbrado público. Según constatación realizada por la Juez de Paz. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. 8º Nom.; en Expte. Nº 2.399/00. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. www.martillerosdesalta.com.ar. S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 14/03/2005

F. Nº 156.575

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL CON BASE

Por Quiebra - Galpones y Oficinas

Seis Importantes Inmuebles en Conjunto Rioja 1850 y Pje. Anta esq. Acevedo

El día 16 de Marzo de 2005, a las 18,45 hs. en el salón del Colegio de Martilleros de Salta sito en calle España Nº 955, remataré en conjunto, los siguientes inmuebles ubicados con frente sobre calle Rioja Nº 1850, Pje. Anta Nº 1825 y Pje. Anta Nº 1899 esq. Acevedo de esta Ciudad integrados por Matrícula 16379 - Parc. 6 - Sup. 285 m2; Matrícula 16380 - Parc. 7 - Sup. 285 m2; Matrícula 16392 - Parc. 19 - Sup. 285 m2; Matrícula 16393 - Parc. 20 - Sup. 285 m2; Matrícula 16394 -Parc. 21 - Sup. 285 m2 y Matrícula 16385 - Parc. 13 -Sup. 432,80 m2, todos de la Sección F - manzana 47c -Plano 1260. Medidas y límites según títulos. Superficie total de los cinco inmuebles unidos entre sí 1.425 m2, con frente sobre calle Rioja 1850 y Pje. Anta 1825. Constan de un tinglado parabólico con cubierta de chapa, pisos de cemento, oficina y baño, depósito en dos plantas, baños de personal, dos fosas, cuatro oficinas, cocina y baño. El inmueble ubicado sobre Pje. Anta 1899 esq. Ayacucho consta de un galpón con portón de chapa corredizo, tinglado parabólico, pisos de cemento y baño con una superf. de 432,80 m2. Todos los inmuebles cuentan con servicios de agua, cloacas y luz (sin conexión) y pueden ser visitados de 9 a 18 hs. Condiciones de venta: Base \$ 452.547,76, y en caso de no haber postores se reducirá en un 25% o sea la suma de \$ 339.410,82 y de persistir la falta de postores se rematará con la Base de \$ 106.505,03 corresp. al Valor Fiscal, todo conforme a lo ordenado en autos. Los impuestos tasas y/o contribuciones que pudieran gravar los inmuebles son a cargo de la quiebra desde la fecha de declaración hasta la fecha de subasta, debiendo seguirse las disposiciones para verificación de créditos respecto de las anteriores. Seña 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en la Sucursal Tribunales del Banco Macro Bansud a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 C.P. Comisión de ley 5% y sellados Dirección Gral. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1, Secretaría de la Dra.

Verónica Zuviría en autos Chávez, Luis Benjamín - Sucesión - Quiebra - Expte. Nº 59.058/02. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes. Mart. Gabriel Puló - 20 de Febrero 857 - Tel. 4315317.

Imp. \$ 180,00

e) 09 al 16/03/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 6.595

F. Nº 156.619

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Inst. del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1 de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, informa en los autos caratulados "Inchaurraga, Ana s/Concurso Preventivo - Expte. Nº 79.727/3" que: 1) con fecha 15/ 02/05 se ha abierto el Concurso Preventivo (Pequeño) de la Sra. Ana Inchaurraga, L.C. 5.134.004, domiciliada en Maipú N° 237; 2) que ha sido designado Síndico el CPN Néstor Francisco Vicco, domiciliado en Deán Funes N° 341 (PB); que se ha fijado el día 06/05/05 para que los acreedores presenten ante el Síndico el pedido de verificación de créditos; 3) hasta el día 20/05/05 como fecha hasta la cual los acreedores podrán impugnar y observar los créditos presentados (art. 34 LC); 4) el día 17/06/05 como fecha de presentación del Informe Individual; 5) el día 12/08/05 como fecha tope para la presentación del Informe General; el día 30/12/05 como fecha de vencimiento del período de exclusividad; 6) disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada; y 7) días martes y jueves o el siguiente hábil sig alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/03/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 6.538

F. Nº 156.522

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, comunica por cinco días que, con fecha 21 de octubre de 2004, TELECOM Argentina Sociedad Anónima, inscripta el 13 de julio de 1990, bajo el Número 4570, Libro 108 de Sociedades Anónimas en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia, con domicilio en Av. Alicia M. de Justo 50, Ciudad de Buenos Aires, y CUIT 30-63945373-8, ha solicitado la homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial ("APE") que obra en autos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 72 y concordantes de la Ley 24.522 (y modificatorias), por resolución de fecha 25 de febrero de 2005, el Juzgado ha resuelto declarar presentado el APE y hacer saber a los acreedores de-

nunciados y a aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado de acreedores presentado al Juzgado por la deudora, que podrán formular oposiciones al APE mediante su presentación judicial en la sede del Juzgado, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos. Dichas oposiciones sólo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo, o la inexistencia de la mayoría exigida en el art. 73 de la Ley 24.522 (y modificatorias). Publíquense por cinco días. Buenos Aires, 28 de febrero de 2005. Dr. Federico S. Johnson, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/03/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 6.660

F. Nº 156.709

Droguería PIMA S.R.L.

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, entre Magda Delfa del Valle Naser, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 28 de Abril de 1958, estado civil casada con Miguel Angel Aleman, de profesión Ingeniera Civil, D.N.I. Nº 12.553.219, CUIT Nº 27-12553219-0, con domicilio en calle Los Lapachos esquina Los Sauces, de la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta, y Ruth Lucci Naser, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento de Octubre 1982, estado civil soltera, de profesión Estudiante, D.N.I. Nº 29.737.103, CUIL Nº 27-29737103-2, con domicilio en calle Esquel de Chubut Nº 2582, Bº El Tribuno, de la Ciudad de Salta, quienes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: DROGUERIA PIMA Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o Droguería PIMA S.R.L.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales, representaciones o agencias, locales de venta, depósitos en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. Sede Social: Rivadavia Nº 950, de la Ciudad de Salta. Provincia de Salta.

Duración: El plazo se fija en 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comer-

cio, pudiendo ser prorrogado por igual o mayor término mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes de su vencimiento.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: compra venta, permuta, distribución, consignación, representación, comisión, fraccionamiento y envasado de toda clase de productos químicos, farmacéuticos, medicinales, drogas, veterinarios, cosméticos, de perfumería y en general todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos o sean sus anexos, accesorios, derivados y/o afines; pudiendo realizar también la fabricación y/o la importación y/o exportación de los artículos comprendidos dentro de tales ramos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de pesos cien cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en éste acto, en especie, consistente en bienes de uso y bienes de capital, conforme el inventario practicado al 1 de Diciembre de 2004, que se adjunta debidamente firmado por los socios, como parte integrante del presente contrato. La valuación de los bienes de uso se fija considerando su valor neto de realización en el estado en que se encuentran y los bienes de cambio se fija considerando su valor de reposición al momento de su integración, los cuales no superan los valores vigentes de plaza. Se atribuye a la socia Magda Delfa del Valle Naser,

el 90 % del capital aportado o sea la suma de \$ 40.500, equivalente a 405 cuotas sociales y a la socia Ruth Lucci Naser, el 10 % del capital aportado, o sea la suma de \$ 4.500, equivalente a 45 cuotas sociales.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un socio, la Sra. Magda Delfa del Valle Naser, quien revestirá el cargo de Gerente. La nombrada en su carácter de Gerente constituye domicilio especial en calle Rivadavia Nº 950, Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Contrato de Constitución: 6 de Diciembre del año 2004.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/03/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 14/03/2005

O.P. Nº 6.631

F. Nº 156.687

Atenas S.R.L.

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2004 entre el Señor Néstor Riise, estado civil soltero, argentino, nacido el 27 de marzo de 1966, de profesión Ingeniero en Construcciones con domicilio en Calle Sarmiento Nº 66, Salta, Departamento Capital, de la Provincia de Salta, DNI 17.582.140 CUIT Nº 20-17582140-7 y el Señor Juan César López, estado civil, casado, argentino, nacido el 13 de febrero de 1964, de profesión empleado administrativo, con domicilio en José Evaristo Uriburu Nº 338, Salta, Capital, de la Provincia de Salta, DNI 16.750.257, CUIT Nº 20-16750257-2, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por Ley 19.550/72 y de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación: La Sociedad se guiará bajo la denominación de "Atenas S.R.L."

Segunda: Domicilio: El domicilio de la sociedad está ubicado en la provincia de Salta, calle Sarmiento N^ϱ 66, el cual se establecerá por Acta de Socios.

Tercera: Plazo de Duración. El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años, a partir de fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, construcción de obras y sus actividades complementarias tales como compra, venta, alquiler de inmuebles, equipos materiales, contratación de personal o servicios profesionales, tramitación en Organismos oficiales y privados, intervención en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas de obras relacionadas a la construcción de viviendas, escuelas, caminos, puentes, canales, movimientos de suelo y toda actividad relacionada con la construcción. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil administrativa judicial o cualquier otra.

Quinta: Capital Social: El Capital Social se fijará en la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00) dividido en Cien (100) cuotas de Trescientos Pesos (\$ 300,00) cada una, totalmente suscritas en efectivo e integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) de dicho monto, es decir la suma de Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 7.500,00) de acuerdo al siguiente detalle. Noventa y Nueve por Ciento (99%) a nombre del Señor Néstor Riise, el cual suscribe noventa y nueve cuotas sociales (99 cuotas) correspondiendo a pesos Veintinueve Mil Setecientos (\$ 29.700,00) e integra en este acto Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos (\$ 7.425,00) y Uno por Ciento a nombre del Señor Juan César López, el cual suscribe una cuota social (1 cuotas), correspondiendo a pesos trescientos (\$ 300,00) e integra en este acto setenta y cinco pesos (\$ 75,00) comprometiéndose ambos a la integración del saldo en el plazo máximo de dos años.

Sexta: Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes siendo la duración de los cargos por el término de tres (3) ejercicios y siendo los cargos reelegible/s, designándose al Sr. Néstor Riise.

Séptima: Fiscalización: El control de la Sociedad será ejercido por los propios socios, conforme al régimen de deliberaciones que indica la cláusula octava de este contrato; sin perjuicio de lo que estipula el artículo 158 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre fiscali-

zación obligatoria para el supuesto que para el aumento del Capital la Sociedad quedare comprendida en las disposiciones del artículo 299, inc. 2º de la citada ley.

Octava: Balance General: El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/03/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 14/03/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 6656

F. Nº 156.706

Club Social y Deportivo "Gral. Don José de San Martin"- Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social y Deportivo "Gral. Don José de San Martín" de Salta, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2005 en su sede social de calle Rep. de Siria Nº 49 de esta ciudad a hs. 10:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria de Presidencia, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 3.- Renovación total de la H. Comisión Directiva or vencimiento de mandato (La Comisión Electoral fijará en la sede social día y hora de reunión para informar a los socios sobre este punto. Art. 53 del Estatuto).
 - 4.- Proclamación de las autoridades electas.
 - 5.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Se recuerda el Art. 47 del Estatuto: La asamblea sesionará válidamente con el número de asistentes pre-

sentes una hora después de la fijada en la convocatoria.

> Ramón Flores Secretario

Dr. Carlos Echazú Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/03/2005

FE DE ERRATA

O. P. Nº 6635

F. Nº 156.694

En la publicación de remate del Expte. 2399/00, de los días 10 y 11/03/05, de la Martillera Susana J. T. Muiños, donde decía "El 03/03/05" debe decir "El 14/03/05".

Susana J. T. Muiños, Martillera Pública

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2005

RECAUDACION

O. P. Nº 6661

Saldo anterior	\$ 6	0.028,70
Recaudación del día 11/03/05	\$	862,30
TOTAL	\$ 60.891,00	

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

1 6 8

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

